

RIO GALLEGOS,

05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.016/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Rosana Elizabeth LLAUQUEN ROGEL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Historia Social, Latinoamericana y Argentina e Introducción a las Ciencias Sociales;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna LLAUQUEN ROGEL;

QUE por Nota N° 160/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna LLAUQUEN ROGEL adeuda las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso, Epistemología de las Ciencias Sociales y Economía correspondientes a 1° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rosana Elizabeth LLAUQUEN ROGEL para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

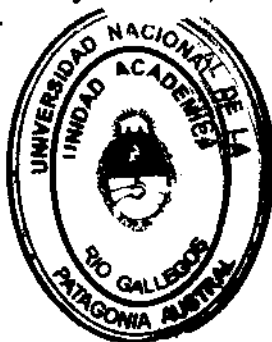
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rosana Elizabeth LLAUQUEN ROGEL (D.N.I. N° 35.570.262) para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

229